

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2229/24

### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

#### ANUNCIO

#### **ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES., por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hoyocasero.org> ].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Hoyocasero, 2 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Iván Picós Baeza*.